

PARANÁ, 07 MAR 2019

VISTO:

La Convocatoria Nacional a Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas, extensión de la convocatoria del año 2016, realizada por el Consejo Interuniversitario Nacional, en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacional y la Resolución N° 1308/18 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución P. N° 361/16 del (CIN) Consejo Interuniversitario Nacional se establece la distribución por Universidad de este tipo de becas, correspondiéndole a la UADER un cupo de 11 (once) becas, estableciéndose la nómina de los estudiantes de nuestra Universidad beneficiarios de las mismas.-

Que ante la necesidad de la refrenda de la nómina de becarios, el Sr. Rector dicta la Resolución N° 1308/18 UADER de fecha 20 de diciembre de 2018, ad referendum del Consejo Superior, donde se aprueba la nómina de beneficiarios de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, extensión de la convocatoria 2016.

Que la Comisión permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda ratificar en todos sus términos la resolución N° 1308-18, y aprobar la nómina de beneficiarios de las Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2016.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo, el día 21 de febrero de 2019 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N°

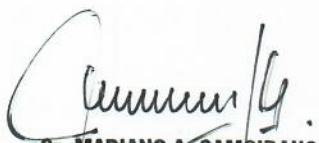
1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución del Sr Rector N° 1308/18 UADER de fecha 20 de Diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.


Cr. MARIANO A. CAMPIRANO
AVG Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos